INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	**ACTA DE LIQUIDACIÓN ACEPTACION OFERTA EPMSCGRA-MC-016-2019**	**Código:**
		Versión:
		Fecha:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE ACEPTACION OFERTA, CONTRATO DE SUMINISTRO EPMSCGRA-MC-016-2019, SUSCRITO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD GRANADA META Y QUESERA DANIELA DISTRIBUCIONES SAS.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 19 de noviembre de 2019
CONTRATISTA: QUESERA DANIELA DISTRIBUCIONES SAS	NIT. 900.151.050-0
OBJETO: Adquisición de materia prima e insumos a precios unitarios fijos sin formula de reajuste para el proyecto productivo panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada Meta	
PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2019 Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2019	Fecha de Inicio: 19 de noviembre de 2019
SUPERVISOR: Gabriel Rodríguez Rodríguez	
VALOR CONTRATO: CINCO MILONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($5.150.000) M/CTE	
FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es hasta por la suma **CINCO MILONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($5.150.000) M/CTE,** Incluido Iva según el artículo 130 de la ley 633 de 2000 El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada del INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. 5319	FECHA: 30/10/2019 TOTAL	VALOR: $ 5.150.000 $ 5.150.000
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° 68319	FECHA: 19/11/2019 TOTAL	VALOR: $ 5.150.000 $ 5.150.000

INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	**ACTA DE LIQUIDACIÓN ACEPTACION OFERTA EPMSCGRA-MC-016-2019**	**Código:**
		Versión:
		Fecha:

GARANTÍAS *N/A*				
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:			
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA

RELACIÓN DE PAGOS		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
388873119	13/12/2019	2.068.615
406227019	20/12/2019	1.889.066
404666019	24/12/2019	1.192.013
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$5.150.000
VALOR EJECUTADO:		$5.149.694
SALDO DEL CONTRATO:		**$306**

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

7736128992	11-2019
7738531478	12-2019

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de suministro No. EPMSCGRA-MC-016-2019, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	**ACTA DE LIQUIDACIÓN ACEPTACION OFERTA EPMSCGRA-MC-016-2019**	**Código:**
		Versión:
		Fecha:

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: 27 días del mes de diciembre de 2019		
Por EPMSC GRANADA META,	Por el(la) Supervisor(a)	El(La)Contratista
Dra. Magali Alba Pérez Directora establecimiento	Dg. Gabriel Rodriguez Rodriguez	Suescun Valencia Hector Fernando

QUESERA GRANJERA DISTRIBUCIONES S.A.S.
NIT 900.151.950-0 Reg. Común
Calle 15 No. 16-86 Tel. 658 29 07
Cel. 311/325 02 [illegible] - Granada Meta

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.